

ACTA 138-18
Sesión Ordinaria 119

Acta número ciento treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento diecinueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con seis del seis de agosto del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la señora Diana Sú Castillo y el señor Sergio Calderón Meza miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

- 1 • **Atención a la Administración.**
- 2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 137.**
- 3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 5 **V. MOCIONES.**
- 6 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8

9 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al punto de mociones,
10 ya que hay que aprobar la moción de nombramiento de los integrantes de la Comisión de Traspaso
11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y hacer la respectiva juramentación.

12

13 **ARTÍCULO I. MOCIONES.**

14

15 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo**
16 **Municipal, orientada en nombrar a los integrantes de la Comisión de Traspaso del Comité**
17 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

18

19 **“PRIMERA:** Que el pasado lunes 30 de julio 2018, el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-221-
20 18 de Sesión Ordinaria 118, según Acta 137 de esa fecha, procedió a integrar la nueva Junta Directiva
21 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

22

23 **SEGUNDA:** Que el artículo 21 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, establece:

25 *“Artículo 21.-Integración de la Comisión de Traspaso. La Comisión de traspaso es un órgano*
26 *auxiliar del Concejo Municipal cuya única función será supervisar y ser garante de la entrega que*
27 *hacen los directivos salientes del Comité a los directivos que ingresan. Esta comisión estará*
28 *integrada por un funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal, un funcionario del*
29 *Departamento de Asuntos Jurídicos y un representante del Concejo Municipal, quienes serán*
30 *designados por las respectivas Jefaturas de cada departamento y por la Presidencia del Concejo*
31 *en su caso. Del acto de traspaso se levantara una acta administrativa cuyo contenido se adecuara*
32 *en lo concordante con lo que establecen los artículos 102 y 104 del Código Notarial, acta que*
33 *deberá ser firmada por todos los presentes una vez concluido el acto de traspaso.”*

34

35 **Por tanto:**

36 Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 21 del “Reglamento para el
37 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú
38 y de los Comités Comunales”, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
41 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso s) y 173 del
42 Código Municipal; 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
43 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, se dispone:

1 PRIMERO: NOMBRAR como integrantes de la Comisión de Traspaso del Comité de Deportes y
2 Recreación de Escazú a la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA como representante del
3 Concejo Municipal; al LIC. PABLO PADILLA ARIAS como representante del Proceso de Asuntos
4 Jurídicos, y al señor LUIS CARLOS PEÑA SANDÍ como representante del Proceso de Proveeduría
5 Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los nombrados para que comparezcan
6 ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y asimismo al señor Alcalde.”

8
9 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad. Vota el regidor Guillermo Durán Flores en sustitución de la regidora Carmen Fernández
11 Araya.

12
13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad. Vota el regidor Guillermo Durán
14 Flores en sustitución de la regidora Carmen Fernández Araya.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad. Vota el regidor Guillermo Durán Flores en sustitución de la regidora Carmen Fernández
18 Araya.

19
20 **ACUERDO AC-222-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
21 **169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
22 **inciso s) y 173 del Código Municipal; 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funciona-**
23 **miento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités**
24 **Comunales, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR como integrantes de la Comisión de Traspaso**
25 **del Comité de Deportes y Recreación de Escazú a la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA**
26 **como representante del Concejo Municipal; al LIC. PABLO PADILLA ARIAS como represen-**
27 **tante del Proceso de Asuntos Jurídicos, y al señor RONALD MORALES CERDAS como repre-**
28 **sentante del Proceso de Proveeduría Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a**
29 **los nombrados para que comparezcan ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.**
30 **Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y asimismo al**
31 **señor Alcalde.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Carmen Fernández Araya, al señor Pablo
34 Padilla Arias y al señor Ronald Morales Cerdas, como miembros de la Comisión de Traspaso del
35 Comité de Deportes y Recreación de Escazú.

36
37 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

38
39 **Inciso 1. Juramentación a la señora Diana Sú Castillo, el señor Sergio Calderón Meza y el señor**
40 **Orlando Umaña Umaña miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
41 **Recreación de Escazú.**

42
43 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Diana Sú Castillo, el señor Sergio Calderón

1 Meza y el señor Orlando Umaña Umaña, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal
2 de Deportes y Recreación de Escazú.

3

4 **Inciso 2. Atención a la Administración.**

5

6 El funcionario Freddy Montero, Gerente de Gestión Económica Social, explica que le acompañan
7 Heiddys García Brenes y María Laura Sáenz Ulate; durante varios meses han estado trabajando en el
8 desarrollo de esta propuesta de Política Educativa Municipal, no es contratada por un ente externo, se
9 ha hecho con mucho detenimiento, ha sido una labor de tratar de poner en blanco y negro una visión
10 estratégica de los lineamientos que proponen a este Concejo Municipal, que se establezca como
11 política para guiar la determinación de las acciones en materia formativa que desarrolla la
12 Municipalidad. Dice que; la Ley Fundamental de Educación, que fue promulgada en el año mil
13 novecientos cincuenta y siete, establece que la educación es responsabilidad del estado Costarricense,
14 no dice que es única y exclusivamente del Ministerio de Educación, la misma ley lo dice, es
15 específicamente la formación seria, pero en todo lo demás, hace un llamado a que todas las
16 instituciones del estado trabajen en función de la educación para tratar de promover una mejora en la
17 calidad de vida de las personas y un avance a través del conocimiento y la sabiduría para el desarrollo
18 Nacional, como Municipalidad se ha trabajado en los últimos muchos años en el tema educativo sin
19 tener una política, pero han ido avanzando cada vez más y más, se cuenta con la escuela de arte, el
20 centro de formación, está la escuela de liderazgo y ciudadanía, se está trabajando muy fuerte en el
21 apoyo para lo que son las pruebas de bachillerato en los colegios públicos, además; se está trabajando
22 ahora apoyando a los jóvenes para poder mejorar su desempeño para las pruebas de ingreso a las
23 universidades públicas, eso es sólo una parte de lo mucho que se está haciendo, y la idea de esta
24 política es no solamente hablar de lo que hace la gerencia, sino de lo que hace toda la institución
25 porque también se está trabajando en formación de gestión de riesgo, en prevención de violencia
26 intrafamiliar y otro montón de elementos que también forman parte de lo que es la educación en
27 términos más amplios, esa visión es la que se ha tratado de impulsar con esta propuesta de política
28 que desarrollo María Laura Sáenz durante estos meses, bajo el apoyo y supervisión.

29

30 La Presidente Municipal acota que; el documento no se aprobará en esta sesión, sino en la próxima
31 sesión ordinaria, pero este ha sido un trabajo el cual le consta que se ha llevado meses y con la
32 aprobación de este documento esta institución se convertiría en la primer y única Municipalidad en
33 todo el país con una Política Educativa Municipal, de hecho, se está solicitando una reunión con el
34 Ministro de Educación para presentarle la política. Felicita a los funcionarios porque sabe que ha sido
35 un trabajo de muchos meses y han dedicado mucho tiempo.

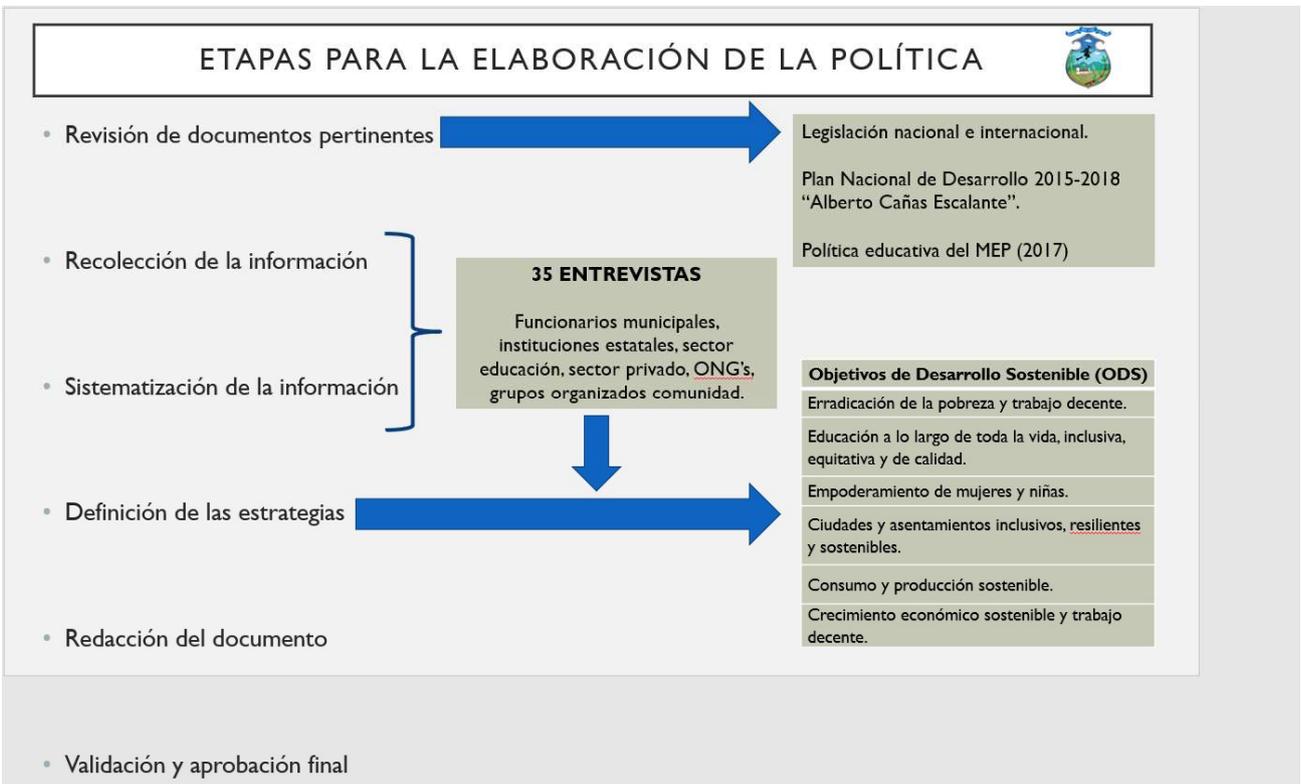
36

37 La funcionaria María Laura Sáenz procede a realizar la siguiente presentación:

38



1
2



3

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

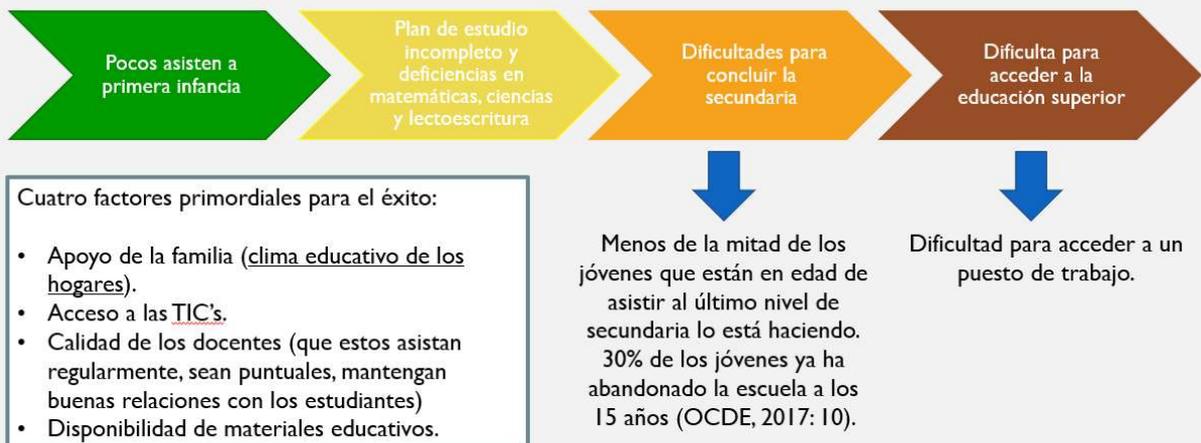


Contribuir al bienestar de los habitantes de Escazú a través de la promoción de acciones educativas, impulsadas por la Municipalidad, que generen capital humano formado de manera integral, consecuentes con las características económicas y culturales que se requiere en el cantón.

- Acciones educativas: aquellas establecidas en esta política.
- Integral: primera infancia, cultura, recreación, salud, educación práctica, educación inclusiva, prevención de la violencia.
- Consecuente con las características económicas y culturales del cantón: complementar la oferta educativa del cantón y generar capital humano capacitado para el cantón.

1
2

¿CÓMO SE TRADUCEN ESTOS PROBLEMAS?



3
4

¿QUÉ PROBLEMAS BUSCA RESOLVER ESTA POLÍTICA?



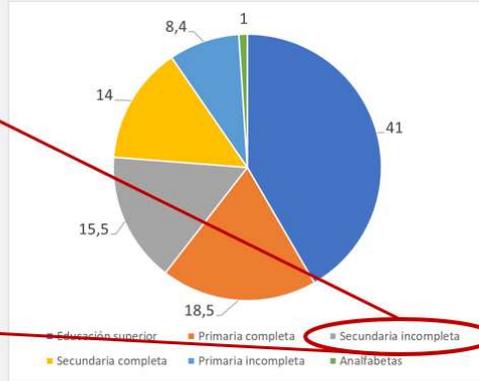
A NIVEL CANTÓN

- Dificultades para concluir la secundaria.

Secundaria completa = alto nivel educativo hogares

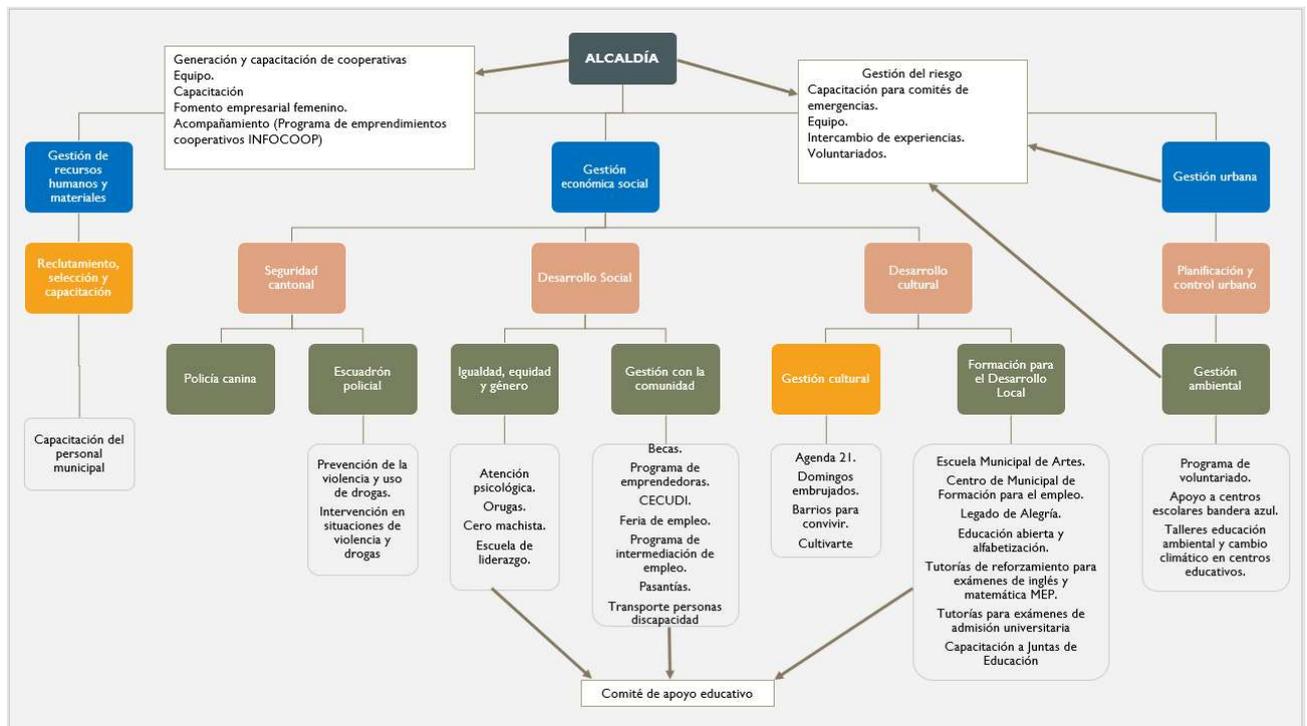
↓

Un alumno que proviene de un hogar con clima educativo alto tiene una probabilidad del 83% de concluir la primaria, en contraste con el 76% de aquellos que proceden de climas educativos bajos (PEN, 2017: 43).

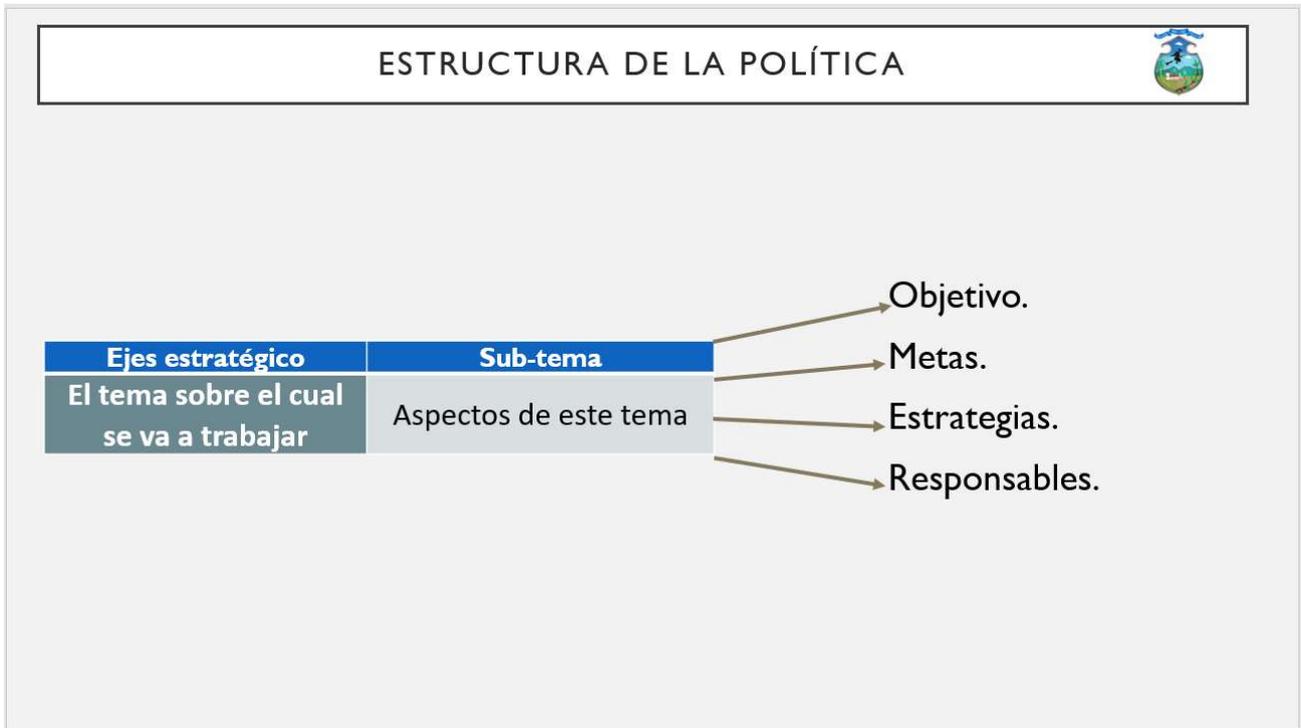


● Educación superior
 ● Primaria completa
 ● Secundaria incompleta
● Secundaria completa
 ● Primaria incompleta
 ● Analfabetas

1
2



3
4



1
2

EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

Ejes estratégicos	Sub-temas
1. Formación integral para la vida	1.1 Atención a la primera infancia. 1.2 Género y equidad. 1.3 Educación ambiental 1.4 Gestión del riesgo. 1.5 Recreación y cultura.
2. Educación continua	2.1 Prevención de la deserción escolar. 2.2 Educación práctica y contextualizada. 2.3 Acompañamiento a las Juntas de educación. 2.4 Fomento del emprendimiento, la organización comunal y las cooperativas. 2.5 Formación para funcionarios y docentes municipales.
3. Educación inclusiva	3.1 Educación en derechos humanos y prevención de la violencia. 3.2 Población con discapacidad. 3.3 Población adulta mayor. 3.4 Población migrante y refugiada.
4. Gestión participativa y democrática	4.1 Turismo. 4.2 Espacios de construcción colectiva.

OBJETIVO GENERAL
Contribuir al bienestar de los habitantes de Escazú a través de la promoción de acciones educativas, impulsadas por la Municipalidad, que generen capital humano formado de manera integral, consecuentes con las características económicas y culturales que se requiere en el cantón.

3
4

FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA



EJE: FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA

Sub-tema: Atención a la primera infancia

Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Acompañar la formación de las personas a través de acciones que fomenten su desarrollo integral. Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en la educación y de cualquier otra forma de marginación e inequidad social y educativa.	✓ Ampliar la cobertura de servicios de primera infancia en el cantón.	✓ Priorización en las intervenciones municipales a personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social.	Responsable de la coordinación de Gestión de la Comunidad.
	✓ Propiciar servicios alternativos basados en la familia.	✓ Fomentar un aumento de la matrícula de la población menor de 5 años.	Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.
	✓ Acompañar los procesos de educación informal que ocurren en los hogares.	✓ Promover la formación de padres, madres de familia y encargados de menores en temas como: habilidades de lectoescritura, autoestima e interacción social. ✓ Generación de ambiente positivo de aprendizaje en casa. ✓ Brindar una formación integral y basado en los derechos para los menores de la red de cuidado municipal (CECUDI).	Supervisión del Circuito San José oeste MEP.

Más niños asistan a los servicios.

Acompañamiento a los padres (mejorar la estimulación en el hogar).

Mejorar estimulación en los CECUDI.

3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA			
Sub-tema: Género y equidad			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
<p>Promover y asumir un enfoque de equidad de género en todas las acciones formativas que impulse la Municipalidad.</p> <p>Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en la educación y cualquier otra forma de marginación e inequidad social y educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción de las desigualdades en el acceso a la educación por género. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar las principales limitaciones en el acceso a los programas de formación municipales para las mujeres. ✓ Priorización en las intervenciones municipales a mujeres en condición de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social. 	<p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar a la población del cantón en temas de género y equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar estrategias para mitigar brechas de género en el acceso a la educación (especialmente para jefas de hogar). ✓ Aumentar la cantidad de mujeres beneficiarias de los programas de formación municipales. ✓ Promover en los planes de estudio de los programas municipales el tema de género y masculinidades positivas. 	<p>Comisión Permanente de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal.</p> <p>Responsable de la coordinación de Igualdad y Equidad de Género.</p>

Más mujeres asistan a las escuelas y programas municipales (jefas de hogar).

Red de cuidado, adecuación de horarios.

Incorporar el tema de género en todos los programas (lenguaje inclusivo, ejemplos, etc).

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA			
Sub-tema: Educación ambiental			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
<p>Promover la educación para el desarrollo sostenible para la protección del medio ambiente en el cantón.</p> <p>Acompañar la formación de las personas a través de acciones que fomenten su desarrollo integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar y concienciar a la población del cantón sobre correctas pautas de comportamiento respecto del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar a los funcionarios municipales sobre el consumo responsable y el concepto de cero basura. ✓ Promover prácticas de contratación pública que sostenibles. ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales entre las PYMES, empresa privada, emprendedoras y emprendedores del cantón. 	<p>Responsable de la coordinación de Gestión Ambiental.</p> <p>Responsable de la coordinación de Servicios Municipales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la capacidad de las personas de gestionar los residuos en el cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar a los centros educativos en el cumplimiento de los requisitos de bandera azul ecológica. ✓ Brindar charlas sobre buenas prácticas ambientales y separación de desechos para hogares. ✓ Establecer estrategias de educación ambiental para los habitantes cercanos a la zona protectora de los Cerros de Escazú. 	<p>Responsable de la oficina de suministros y activos.</p>

Acciones en la Municipalidad (reciclaje, compra de suministros).

Buenas prácticas empresas.

Acciones en los centros educativos.

Cumplimiento de la Ley 8839: Gestión integral de residuos

3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA			
Sub-tema: Gestión del riesgo			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Acompañar la formación de las personas a través de acciones que fomenten su desarrollo integral.	✓ Mejorar la resiliencia del cantón ante desastres naturales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formalizar los comités existentes. ✓ Identificar las necesidades de capacitación técnica y especializada para cada comité. 	Despacho de la Alcaldía.
	✓ Mejorar la capacidad de respuesta de las personas del cantón ante desastres naturales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar en los comités la socialización con otros grupos organizados de los conocimientos adquiridos. ✓ Promover alianzas entre los comités y las juntas de educación. ✓ Impulsar alianzas con el sector público y privado para la generación de recursos propios. ✓ Generar redes de apoyo entre los comités cantonales. ✓ Promover intercambio de experiencias entre los comités del cantón y con otros comités cantonales. ✓ Visibilizar y dar a conocer la labor de los comités. ✓ Impulsar acciones para integrar a las personas jóvenes en los comités. 	<p>Responsable de la Gerencia de Gestión Urbana.</p> <p>Responsable de la coordinación de Gestión Ambiental.</p> <p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p> <p>Responsable de la coordinación de Gestión de la comunidad.</p>

Formalización de los comités existentes.

Socialización de los conocimientos adquiridos por los comités.

Integrar población joven.

Alianzas para generar recursos propios.

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA			
Sub-tema: Recreación y cultura			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Incorporar a la comunidad en los procesos culturales y educativos municipales, fomentando espacios de convivencia que promuevan una mayor comprensión del entorno en que se desarrolla la población de Escazú.	✓ Brindar mayores espacios para la promoción cultural a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento de la identidad y el sentido de pertenencia. ✓ Establecer mecanismo de protección del patrimonio material e inmaterial de cantón. 	Responsable de la oficina de Gestión Cultural.
	✓ Aumento en las actividades deportivas y recreativas de la agenda cultural.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión de más actividades deportivas dentro de la agenda cultural. ✓ Inclusión de personas adultas mayores y con discapacidad dentro de la agenda de actividades. 	Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.
Fortalecimiento de los procesos identitarios locales, así como el incremento de sensibilidades interculturales.	✓ Ampliar la oferta de actividades recreativas y culturales para toda la población.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar más iniciativas enfocadas en la población joven. ✓ Impulso de microempresarios y emprendedores culturales del cantón. ✓ Profesionalización de las disciplinas artísticas impartidas en la Escuela Municipal de Artes. ✓ Descentralizar la Escuela Municipal de Artes hacia sectores con poco acceso a este tipo de manifestaciones culturales. 	<p>Comité cantonal de deportes de Escazú.</p> <p>Comité cantonal de la persona joven de Escazú.</p>

Incluir más actividades deportivas y recreativas para jóvenes.

Incluir población con discapacidad y adulta mayor.

Descentralización de la Escuela de Música.

Profesionalización de disciplinas musicales.

3
4

EDUCACIÓN CONTINUA

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA



EJE: EDUCACIÓN CONTINUA

Sub-tema: Prevención de la deserción escolar

Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Impulsar acciones encaminadas a fomentar la permanencia de las personas dentro del sistema de educación oficial.	✓ Reducir el porcentaje de analfabetismo en el cantón.	✓ Identificar las principales causas por las que los jóvenes del cantón desertan de la educación.	Alcaldía.
	✓ Aumentar el rendimiento de los estudiantes de educación abierta.	✓ Asegurar mejoras en la infraestructura de los centros educativos públicos del cantón.	Proceso de comunicación.
	✓ Ofrecer opciones formativas para quienes abandonan la educación oficial y desean finalizar sus estudios.	✓ Priorización en las intervenciones municipales a personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social.	Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.
Desarrollar una estrategia de comunicación orientada a difundir las opciones de formación con que cuenta la Municipalidad, así como los programas de educación abierta del Ministerio de Educación.		✓ Generar alianzas entre centros educativos públicos y privados del cantón.	Responsable de la coordinación de Gestión de la comunidad.
		✓ Brindar acompañamiento personalizado a los estudiantes con retos especiales.	Comité de apoyo educativo.
		✓ Establecer estrategias de información para que las personas del cantón conozcan sobre las diversas modalidades de educación abierta y diversificada que ofrece el MEP y la Municipalidad.	Supervisión del Circuito San José oeste MEP.
		✓ Sensibilizar y capacitar a los docentes del MEP sobre temas como: estimulación temprana, habilidades para la vida y destrezas en el aula, uso de tecnologías en el aula, desarrollo del pensamiento.	

Identificar causas de deserción.

Acompañamiento más personalizado (comité de apoyo educativo Ed. Abierta).

Generar alianzas entre centros educativos.

Comunicar los programas del MEP y la Municipalidad.

Acompañamiento a docentes del MEP.

Aumentar número de tutorías.

3
4

CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONSULTADOS

- Centro Educativo Arandú.
- Centro Educativo San Agustín**
- Colegio Nuestra Señora del Pilar.
- Saint Mary High School.
- Complej Educativo Royal.
- West College.
- Mount View School.

AYUDA COMUNITARIA	
ESCUELA PÚBLICA GUATUSO DE PATARRA	DONACION DE MATERIAL DIDACTICO
ESCUELA PÚBLICA JOAQUIN GARCIA MONGE	DONACION DE MATERIAL DIDACTICO
ESCUELA PÚBLICA ANCELMO LLORENTE DE LA FUENTE	DONACION DE MATERIAL DIDACTICO
IGLESIA ROSA DE SARON	DONACION DE MATERIAL DIDACTICO
CENTRO EVANGELISTICO DE ZAPOTE	DONACION DE MATERIAL DIDACTICO
ASOCIACION CAMINO DE ESPERANZA	DONACION DE MOVIILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO
FUNDACION PIEDAD	PATROCINIO DE ESTUDIO DE 10 NIÑOS POR AÑO
NIÑA SAMANTHA CHAVARRIA	DONACION EFECTIVO (CIRUGIA DE CORAZON)
NIÑO DANIEL LEON	DONACION EFECTIVO (TRASPLANTE DE MÉDULA)
BAILARINA ANDREA MIRALLES	DONACION EFECTIVO (OPERACIÓN DE PIERNA POR CANCER)
DAMNIFICADOS TERREMOTO ECUADOR	DONACION EFECTIVO
DAMNIFICADOS TERREMOTO MEXICO	DONACION EFECTIVO
DAMNIFICADOS HURACAN OTTO	DONACION VIVERES
PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO ESTUDIANTIL EN PLAN DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIDADES PARA AYUDA SOCIAL • LIFTING HAND (DONACION DE LIBROS) • FUNDACION (DONACION DE GORROS PARA NIÑOS CANCER) • ENTRE OTROS

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA



EJE: EDUCACIÓN PERTINENTE

Sub-tema: Educación práctica y contextualizada

Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Articular los programas de formación municipal con la Educación Superior y la oferta de empleo existente en el cantón, ofreciendo herramientas educativas que garanticen aprendizajes significativos y profundos para desenvolverse exitosamente en lo personal y profesional.	✓ Ampliar el número de habitantes del cantón que acceden a un trabajo decente.	✓ Realizar un diagnóstico actualizado sobre las necesidades de capacitación y recursos humanos del cantón.	Responsable de la gerencia de Gestión Económica Social.
	✓ Colocación de mayor cantidad de población de Escazú en las empresas de la zona.	✓ Insertar el componente de habilidades para la vida como un eje transversal en los programas de formación municipales.	Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.
Generar alianzas estratégicas que fortalezcan la oferta educativa del cantón, propiciando el trabajo en conjunto, así como proyectos educativos que articulen al sector privado con las instituciones de educación oficial.	✓ Mejorar la calidad de la educación del cantón.	✓ Ampliar la oferta de un segundo idioma y reducir la edad inicial para matricular estos cursos.	Red de Responsabilidad Social Empresarial del cantón.
		✓ Ampliar la oferta de cursos tecnológicos de corta duración.	
		✓ Ofrecer carreras técnicas atípicas y de alta demanda.	
		✓ Fomentar alianzas con el sector empresarial con fines de inserción laboral de los estudiantes municipales.	
		✓ Fomentar alianzas con el sector empresarial para la implementación de pasantías prácticas como parte de sus programas de Responsabilidad Social Empresarial.	

Nuevo diagnóstico de necesidades.

Habilidades para la vida.

Ampliar la oferta de idiomas y reducir la edad.

Ampliar la oferta de técnicos cortos.

Enfoque más práctico en los programas.

3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN CONTINUA			
Sub-tema: Acompañamiento a las Juntas de educación			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
<p>Impulsar mejoras en la infraestructura de los centros educativos del cantón mediante la asignación de fondos y el acompañamiento en los procesos de gestión de proyectos de las Juntas de educación y Juntas administrativas.</p> <p>Generar alianzas estratégicas que fortalezcan la oferta educativa del cantón, propiciando el trabajo en conjunto, así como proyectos educativos que articulen al sector privado con las instituciones de educación oficial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la ejecución de los fondos asignados a las juntas de educación y administrativas del cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitar sobre la adecuada planificación y ejecución de proyectos para la generación de fondos propios a las juntas de educación del cantón. ✓ Fortalecer las capacidades de rendición de cuentas de las juntas de educación del cantón. 	<p>Concejo Municipal.</p> <p>Juntas de educación y administrativas del cantón.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumentar la generación de fondos propios por parte de las juntas de educación y administrativas del cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estimular la creación de redes entre las juntas del cantón para mejorar la comunicación y el intercambio de experiencias. ✓ Fomentar alianzas con el sector empresarial para la generación de proyectos en conjunto. 	<p>Responsable de la gerencia de Gestión Económica Social.</p> <p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer alianzas estratégicas entre las juntas de educación y administrativas del cantón, y el sector privado. 		<p>Red de Responsabilidad Social Empresarial del cantón.</p> <p>Fundación Gente.</p>

Mejorar la ejecución de fondos (dinero Municipalidad).

Búsqueda de fondos propios.

Mejorar mecanismos de rendición de cuentas.

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN CONTINUA			
Sub-tema: Fomento del emprendimiento, la organización comunal y las cooperativas			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
<p>Fomentar el emprendimiento como estrategia para generar empleo local de calidad.</p> <p>Generar alianzas estratégicas con el sector privado del cantón para el acompañamiento y capacitación de las y los emprendedores del cantón.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliar el número de personas del cantón que acceden a un trabajo decente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar el autoempleo por medio de estímulo para la creación de pequeñas y medianas empresas y cooperativas. ✓ Simplificación de tramitología para el desarrollo de emprendimientos. ✓ Brindar capacitación a las y los emprendedores del cantón para el mejoramiento y colocación de sus productos. ✓ Acompañamiento para las cooperativas del cantón. ✓ Fomentar alianzas con el sector público y privado para el acceso a créditos y microcréditos. 	<p>Alcaldía.</p> <p>Despacho de la Alcaldía.</p> <p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar las capacidades de las y los emprendedores del cantón. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar la creación de cooperativas para los trabajadores informales. 		

Capacitación a emprededoras(es) y cooperativas.

Alianzas publico-privadas búsqueda de fondos.

3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN CONTINUA			
Sub-tema: Formación para funcionarios municipales y docentes municipales			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Ofrecer servicios educativos y municipales de calidad y acorde con la misión, visión y políticas de la Municipalidad.	✓ Mejorar las capacidades de los funcionarios municipales para garantizar servicios de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar planes de capacitación permanente a los funcionarios y funcionarias municipales. ✓ Capacitar a los funcionarios y funcionarias que brindan atención al público para que la información sobre los servicios municipales sea clara y estandarizada. ✓ Fortalecer los procesos de capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias encargados de la atención a las personas con discapacidad, adultos mayores y población migrante o refugiada. ✓ Capacitar a los docentes de las escuelas y programas municipales de acuerdo con los lineamientos de esta política. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable del Proceso de Recursos Humanos. Responsable de la oficina de reclutamiento, selección y capacitación. Responsable de la gerencia de Gestión económica social. Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.
	✓ Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza de las escuelas y programas municipales mediante la estandarización del enfoque curricular.		

Funcionarios:
Información clara y estandarizada sobre servicios.

Sensibilización para la atención de población con necesidades especiales.

Docentes:
Sigam el diseño curricular y lineamientos de la política.

1
2



3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN INCLUSIVA			
Sub-tema: Educación en derechos humanos y prevención de la violencia			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
<p>Promover la diversidad y la inclusión, para que se garantice el derecho a la educación de todos sin importar las condiciones físicas, psíquicas, étnicas, religiosas y culturales.</p> <p>Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en la educación y de cualquier otra forma de marginación e inequidad social y educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumentar el conocimiento que la población del cantón posee sobre los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir el tema de Derechos Humanos como un eje transversal en las escuelas y programas municipales. ✓ Prevenir toda forma de discriminación por razones de sexo, género, cultura, religión, social, nacionalidad, étnico, político, etario o de identidad de género. ✓ Prevenir toda forma de discriminación por razones de orientación sexual. ✓ Ejecutar campañas informativas sobre el tema de Derechos Humanos. 	<p>Alcaldía</p> <p>Proceso de comunicación</p> <p>Responsable de la gerencia de Gestión económica social.</p> <p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p> <p>Responsable de la coordinación de Gestión de la comunidad.</p> <p>Responsable de la coordinación de Igualdad y equidad de género.</p>
			<p>Incluir el tema de derechos humanos en las escuelas y programas municipales.</p> <p>Prevención del matonismo y violencia.</p>

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN INCLUSIVA			
Sub-tema: Población con discapacidad			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
<p>Promover la diversidad y la inclusión, para que se garantice el derecho a la educación de todos sin importar las condiciones físicas, psíquicas, étnicas, religiosas y culturales.</p> <p>Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en la educación y de cualquier otra forma de marginación e inequidad social y educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumentar el acceso y uso de la población discapacitada a servicios municipales de formación. ✓ Ampliar el número de personas con discapacidad del cantón que acceden a un trabajo decente. ✓ Mejorar el nivel de percepción de la población del cantón con respecto a las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamiento a madres, padres de familia o encargados de población con discapacidad. ✓ Brindar información sobre opciones de formación en formatos accesibles para personas con discapacidad, incluyendo formatos Braille. ✓ Divulgar a las personas con discapacidad las posibilidades de acceso a los programas educativos de la Municipalidad. ✓ Promover prácticas de Responsabilidad Social Empresarial enfocadas a la integración de personas con discapacidad. ✓ Sensibilizar al sector privado del cantón sobre las posibilidades laborales de la población con discapacidad. ✓ Promover la creación de bolsas de empleo que faciliten la inserción laboral de personas con discapacidad. ✓ Fomentar programas de emprendimiento orientados a población con discapacidad. ✓ Generar procesos de empoderamiento de la población con discapacidad sobre sus derechos de acceso a la educación para la exigibilidad de su inclusión educativa. ✓ Difundir derechos y mecanismos de denuncia para las personas con discapacidad. 	<p>Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad).</p> <p>Comité de apoyo educativo.</p> <p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p> <p>Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.</p> <p>Red de responsabilidad social empresarial del cantón.</p>
			<p>Acompañamiento a madres y padres de familia.</p> <p>Sensibilización del sector privado.</p> <p>Adecuar información.</p> <p>Oportunidades laborales.</p> <p>Emprendimiento.</p>

3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN INCLUSIVA			
Sub-tema: Población adulta mayor			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Promover la diversidad y la inclusión, para que se garantice el derecho a la educación de todos sin importar las condiciones físicas, psíquicas, étnicas, religiosas y culturales.	✓ Brindar opciones laborales acorde a las necesidades y posibilidades de la población adulta mayor que desee continuar laborando.	✓ Brindar cursos de formación para el empleo para aquellas personas adultas mayores que deseen seguir laborando. ✓ Sensibilizar al sector privado del cantón sobre las posibilidades laborales de las personas adultas mayores.	Responsable de la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.
	✓ Sensibilizar al sector privado sobre los beneficios de contratar personas adultas mayores.	✓ Promover la creación de bolsas de empleo que faciliten la inserción laboral de personas adultas mayores. ✓ Fomentar programas de emprendimiento orientados a población adulta mayor. ✓ Difundir derechos y mecanismos de denuncia para la población adulta mayor. ✓ Brindar acompañamiento y capacitación a los cuidadores.	Red de responsabilidad social empresarial del cantón. AGECO.
Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en la educación y de cualquier otra forma de marginación e inequidad social y educativa.			Formación para el empleo. Sensibilización al sector privado. Emprendimiento.

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: EDUCACIÓN INCLUSIVA			
Sub-tema: Población migrante y refugiada			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Promover la diversidad y la inclusión, para que se garantice el derecho a la educación de todos sin importar las condiciones físicas, psíquicas, étnicas, religiosas y culturales.	✓ Aumentar el acceso y uso de la población migrante y refugiada a servicios municipales de formación.	✓ Sensibilizar a docentes del cantón sobre la seguridad e integridad de las y los estudiantes migrantes y refugiados. ✓ Flexibilización de algunos requisitos particulares aplicables a las personas refugiadas para acceder a las escuelas y programas de formación de la municipalidad.	Alcaldía. Responsable de la gerencia de Gestión Económica Social.
	✓ Ampliar el número de personas migrantes y refugiadas del cantón que acceden a un trabajo decente.	✓ Fomentar programas de emprendimiento orientados a población migrante y refugiada. ✓ Promover actividades y espacios que permitan enriquecer el acervo cultural costarricense a partir de los elementos culturales propios de la población migrante y refugiada.	Responsable de la jefatura de Desarrollo Cultural. Comité de apoyo educativo.
Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en la educación y de cualquier otra forma de marginación e inequidad social y educativa.	✓ Mejorar el nivel de percepción de la población del cantón con respecto a las personas con migrantes y refugiadas.	✓ Generar procesos de empoderamiento de la población migrante y refugiada sobre sus derechos de acceso a la educación para la exigibilidad de su inclusión educativa. ✓ Difundir derechos y mecanismos de denuncia para las personas migrantes y refugiadas.	Red de responsabilidad social empresarial del cantón.
			Flexibilización de requisitos. Espacios culturales (mejorar la percepción). Emprendimiento. Derechos y mecanismos de denuncia.

3
4

GESTIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA

1
2

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA



EJE: CO-GESTIÓN COMUNITARIA

Sub-tema: Turismo

Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Promover el desarrollo económico local del cantón de Escazú, mediante la reactivación del turismo y artesanía local, haciendo un aprovechamiento sostenible y recuperando los recursos naturales y la cultura material e inmaterial del cantón.	✓ Generar encadenamientos productivos entre quienes ofrecen servicios turísticos en el cantón.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propiciar el turismo en el cantón con responsabilidad social, cultural y ambiental. ✓ Fomentar en las empresas del sector turístico del cantón la responsabilidad social, cultural y ambiental. ✓ Promover el turismo como una estrategia económica sostenible. ✓ Promover la competitividad y diferenciación de las empresas turísticas del cantón. 	Alcaldía. Responsable de la jefatura de Desarrollo Cultural. Responsable de la oficina de gestión cultural.

Promover la diferenciación.
*gestión y producción de proyectos para promover el patrimonio cultural del cantón de Escazú.

*Feria gastronómica de Escazú.

3
4

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA			
EJE: CO-GESTIÓN COMUNITARIA			
Sub-tema: Espacios de construcción colectiva			
Objetivo	Meta	Estrategia	Responsable
Incorporar a la comunidad en los procesos educativos municipales, fomentando espacios de convivencia que promuevan una mayor comprensión del entorno en que se desarrolla la población de Escazú.	✓ Mejorar el nivel de involucramiento de las personas del cantón en los asuntos públicos.	✓ Fomentar la organización de colectivos formalizados (artísticos, barrios organizados, comités, etc.).	Alcaldía.
	✓ Aumentar el número de iniciativas colaborativas o de cogestión que se desarrollan en el cantón.	✓ Brindar capacitación y acompañamiento sobre temas organizacionales a los grupos organizados ya existentes.	Responsable de la gerencia de Gestión Económica Social.
		✓ Promover espacios de discusión y reflexión que integren a la ciudadanía.	Responsable de la gerencia de Gestión Urbana.
		✓ Crear espacios de intercambio de experiencias y participación política para jóvenes.	
		✓ Fomentar programas de voluntariado donde el sector privado se articule con las comunidades.	
			Formalización de colectivos. Acompañamiento en temas organizacionales. Participación política de jóvenes. Programa de voluntariado.

1
2



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

**POLÍTICA EDUCATIVA MUNICIPAL
2018-2028**

PROGRESO PAREJO PARA ESCAZÚ

3
4

1 La regidora María Antonieta Grijalba extiende felicitación por el trabajo que han realizado estos
2 funcionarios. Pregunta si el treinta por ciento de los estudiantes que han abandonado la escuela
3 primaria, es sólo del cantón de Escazú.

4

5 La funcionaria María Laura Sáenz responde que ese porcentaje es a nivel nacional.

6

7 La regidora María Antonieta Grijalba pregunta, si a nivel del cantón de Escazú se tiene el dato del
8 porcentaje de los estudiantes que abandonan la escuela.

9

10 La funcionaria María Laura Sáenz indica que; los datos varían mucho entre centros educativos, hay
11 algunos que tienen ciertas falencias y otros tienen ciertas fortalezas, por ejemplo el CTP tiene buen
12 rendimiento en matemáticas, pero históricamente a nivel país y se repite nivel cantón, los nocturnos
13 tienen los rendimientos más bajos en matemática; la tasa bruta de escolaridad en secundaria en Escazú
14 es de setenta y nueve punto nueve, el único cantón que la supera es Montes de Oca con un ciento
15 setenta y seis.

16

17 La regidora María Antonieta dice que, esa situación de que los estudiantes de educación abierta
18 abandonan los centros educativos, es preocupante, porque estaba viendo que en el Liceo de Escazú a
19 los estudiantes se les da alimentación, se ha hablado de que en un futuro exista una guardería, pero
20 siempre va a haber un abandono, habría que ver porqué, que le falta a los muchachos para que
21 continúen en el estudio.

22

23 La funcionaria María Laura Sáenz comenta que; se ha identificado que ellos abandonan por varias
24 causas, primero; es una población vulnerable que ya abandonó una primera vez, cuando están en una
25 etapa en la que deberían estar estudiando, ahora trabaja, llega cansado y tiene que volver a estudiar
26 en un horario tarde, con la misma metodología cansada que una vez hizo que se saliera de estudiar,
27 por lo que es muy probable que vuelva a reincidir.

28

29 La síndica Ruth López acota que; le parece muy bien el involucrar también a los centros educativos
30 privados, por ejemplo; hace dos años en la gestión del Concejo de Distrito se buscó gente que diera a
31 personas que estaban necesitadas de capacitación para presentar los exámenes de bachiller y de sacar
32 al menos el quinto año, de gente que tenía recursos económicos bajos y que no pueden pagar tutorías,
33 hubo colegios en los que se exige el trabajo social y por ejemplo; algunos alumnos eran muy bien
34 preparados en inglés, matemática, etc., se logró que a través de la persona joven se llegara a estos
35 muchachos de bajos recursos, que no podían pagar tutorías y ellos dieron la capacitación y se les
36 validó como un trabajo social, esto es algo que se debería considerar.

37

38 La regidora Gretel Alfaro externa que; hay una visión, un liderazgo y se nota que esa visión está
39 enfocada en el deseo de esta Alcaldía y de esta Municipalidad, de mejorar el desarrollo humano de
40 este cantón, le llena de orgullo ver que las cosas planeadas desde hace años, se están viendo
41 plasmadas, porque hay una visión, hay un sentido de hacer una política que mejore precisamente la
42 forma en que los habitantes de este cantón viven y las oportunidades que tiene un cantón con tantos
43 recursos, que tiene recursos suficientes, están siendo canalizados de una manera que a mediano plazo

1 se verán reflejados en la condición de vida de la gente que menos tiene recursos en este momento.
2 Felicita al señor Freddy Montero y a su equipo de trabajo por la labor que están realizando, por el
3 esfuerzo.

4
5 El síndico Luis Gustavo Socatelli manifiesta que; se siente satisfecho de que el equipo de trabajo con
6 el que cuenta esta Municipalidad sea el que genere este tipo de actividades, que no haya que hacer
7 contrataciones externas.

8
9 El regidor José Pablo Cartín comenta que; a veces a nivel de los Planes Anuales Operativos, es difícil
10 justificar la inversión que se hace en capital humano y últimamente la Municipalidad ha venido
11 recabando buenos resultados de esa inversión en capital humano que se ha hecho, es muy satisfactorio
12 cuando se vienen a rendir informes por parte de los funcionarios de la Administración, los
13 Macroprocesos están empezando a rendir sus frutos, eso está repercutiendo en la calidad de los
14 servicios que se le ofrecen a la comunidad.

15
16 La regidora María Antonieta indica que; en el documento dice que la supervisión pide
17 acompañamientos cuando hay cambios de programas, cómo lograría la Municipalidad dar esos
18 acompañamientos a los docentes.

19
20 La funcionaria María Laura Sáenz explica que; la Supervisión les solicitó varios puntos que no
21 pretenden inmiscuirse en lo que corresponde al MEP, pero que se pueden mejorar, por ejemplo;
22 habilidades blandas, habilidades para la vida, no se le puede pedir a un docente enseñar habilidades
23 blandas si no tiene habilidades blandas, otro caso es el acceso a las TIC's, el informe de estado a la
24 educación dice que la mayoría de los docentes no hacen uso de las TIC's a pesar de tenerlas, el celular
25 es algo que hoy en día no se le puede prohibir a los estudiantes, se les puede solicitar que busquen
26 información en internet, el uso de las pizarras interactivas, son herramientas que pueden ayudar a
27 hacer una clase de matemática más dinámica, el uso efectivo del tiempo es un tema muy importante,
28 ya que más del sesenta por ciento del tiempo en la clase se desperdicia en cuestiones que no tienen
29 nada que ver con dar materia, por lo que si no se está dando todo el plan de estudio completo, no tiene
30 la cantidad de horas y además se está perdiendo el tiempo en cosas que no tienen nada que ver, está
31 mal; esas son las cosas que no se inmiscuye en lo que corresponde al MEP, pero que puede ayudar a
32 los docentes a aplicar los nuevos lineamientos.

33
34 El regidor Eduardo Chacón pregunta; si han pensado en la rotación de horario tanto de las personas
35 que trabajan de día como de noche a la hora de impartir cursos.

36
37 La funcionaria Heiddys García menciona que; ya se cuenta con algunos de estos servicios que se dan
38 en la tarde noche, por ejemplo; en el caso de la educación abierta, se inició en marzo, más bien están
39 pronto a terminar los de séptimo, octavo y noveno, y este programa se hizo en coordinación con el
40 MEP, por lo que claramente no se van a abrir esos programas en la tarde o en la mañana, puesto que
41 no se aprovecharían, la idea es que personas que están trabajando o que el sistema diurno por sus
42 características sociales también, porque hay jóvenes de dieciocho años o diecisiete años que ya
43 pueden acceder a este tipo de programas, que por situaciones incluso de bullying, de que no se

1 adaptaron o incluso el mismo sistema los expulsa de alguna manera, por lo que también se les impulsa
2 en estos programas y sí se hacen de noche; de igual manera viene el centro de formación que ya viene
3 trabajando desde hace mucho tiempo de esta forma y la idea es abrir mayor cantidad de oportunidades
4 a personas que por alguna razón no podían estudiar por sus propios medios y que no están trabajando,
5 esa sería la población meta en algunos casos.

6
7 El funcionario Freddy Montero acota que; una de las limitaciones que han tenido es la dotación de
8 espacio, existe la buena intención de dar más, pero el centro de formación lo que tiene son tres aulas,
9 de hecho todos los cursos de educación abierta se están impartiendo en la casa pastoral, porque gracias
10 al apoyo del sacerdote de la parroquia se les ha dado el espacio; es por esa razón que este equipo tiene
11 el deseo de poder pasarse a trabajar a lo que fueron las instalaciones del Country Day, porque no es
12 lo mismo tener a los estudiantes donde están ahora a tenerlos en instalaciones municipales.

13
14 La Presidente Municipal dice que; todo esto es sumado con la conversación que se tuvo con el
15 Presidente Ejecutivo del INA, que está esperando que la Municipalidad tome posesión del Country
16 Day para abrir cursos del INA en Escazú, de hecho, se tiene claro que una vez se tome posesión, lo
17 primero que se hará es dar el espacio para este fin, la educación es la prioridad número uno. Externa
18 sentirse orgullosa por estos logros a nivel de cantón.

19 20 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.**

21
22 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 137. Se aprueba por
23 unanimidad.

24 25 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26 27 **Inciso 1. Ronny Vargas Sánchez, Administrador CCDRE.**

28
29 Remite oficio C.C.D.R.E 197-18, en el que traslada el presupuesto ordinario para el período 2019, con
30 el fin de cumplir con lo estipulado en el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales.

32
33 Se remite a la Administración.

34 35 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio en relación con el traslado de correspondencia donde se remitió el oficio CCDRE-189-18,
38 por medio del cual se comunica el Acuerdo 1231-18 de la Junta Directiva, aprobando un monto adicional
39 para la Asociación Deportiva DIMAS Escazú a fin de hacerle frente a los Juegos Deportivos Nacionales,
40 aparentemente mientras la Municipalidad de Escazú les aprueba un monto extraordinario; se recuerda lo
41 comunicado en el oficio AL-748-2018, donde se trasladó un informe elaborado por el Lic. Ronny Vargas
42 Sánchez, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación con el detalle de todos los
43 recursos asignados a la Asociación Deportiva DIMAS Escazú.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 3. Laura Vargas Campos, Vecina del Cantón.**

4

5 Nota en la que solicita ayuda para solventar problema con el techado de su vivienda.

6

7 Se remite a la Administración.

8

9 **Inciso 4. Silvia Arroyo Vargas, Directora Escuela República de Venezuela y Martha Eugenia**
10 **Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03.**

11

12 Remite oficio E.R.V. 79-2018, en el que traslada propuesta de ternas para la conformación de la Junta
13 de Educación de la Escuela República de Venezuela, para su nombramiento y juramentación.

14

15 Se remite a la Comisión de asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 5. Enrique Umaña García, Representante Legal Grupo Kaizen CR S.A.**

18

19 Documento en el que solicita visto bueno para patente temporal en evento que se realizará en las
20 instalaciones de MOMENTUM Escazú, el 01 de setiembre del presente, en el horario de 8:00 p.m. a
21 11:30 p.m.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio AL-964-2018, en el que traslada la propuesta de Política Educativa Cantonal 2018-2028.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite oficio AL-966-2018, en el que presenta moción de aprobación de convenio de usufructo para el
34 funcionamiento del Liceo de Escazú entre la Junta Administrativa y la Municipalidad de Escazú.

35

36 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-225-18.

37

38 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-962-18, en el que presenta moción de autorización para firma de escritura Adicional
41 autorizada mediante acuerdo AC-285-17.

42

43 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-224-18.

1 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-951-2018, con relación al oficio PE-209-2018, traslada los productos elaborados por
4 el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública -CICAP-, en el marco de la
5 "Contratación de servicios para desarrollar un proceso de planificación de desarrollo local de largo y
6 mediano plazo en Escazú", estos productos son: *Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029.
7 *Plan Estratégico Municipal 2019-2024. Solicita un espacio para el día miércoles 8 de agosto para que
8 el proceso de Planificación Estratégica realice la presentación de los principales resultados del proceso.

9
10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 10. Magali Soto Montes, Vecina del Cantón.**

13
14 Nota en la que solicita ayuda para la compra de una andadera para su mamá.

15
16 Se remite a la Administración.

17
18 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

19
20 La Presidente Municipal menciona los siguientes asuntos:

- 21 1. La semana anterior se firmó el convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social, en el
22 parque de Escazú y fue un acto muy significativo para el cantón.
- 23 2. En respuesta a una pregunta que le había hecho el regidor Eduardo Chacón, en relación con
24 las rampas del estadio; eso se había atrasado porque la empresa tiene una póliza del INS muy
25 grande, pero para este proyecto la póliza se tiene que dividir, ya el día de hoy llegó la
26 autorización de manera tal que en los próximos estaría empezando la construcción.

27
28 Se continúa con el punto de mociones.

29
30 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo**
31 **Municipal, orientada en solicitar al señor Alcalde Municipal que instruya a la unidad**
32 **administrativa correspondiente, realice las gestiones necesarias tendientes a proveer a la Escuela**
33 **de Bello Horizonte de un "Play Ground" para la etapa de Preescolar, con cargo al presupuesto del**
34 **Concejo Municipal destinado para sesiones extraordinarias no ejecutadas.**

35
36 **"Consideraciones:**

37
38 **PRIMERA:** Que el Concejo Municipal, a instancia de la Junta de Educación de la Escuela de Bello
39 Horizonte, en fecha 24 de julio 2018, realizó la Sesión Extraordinaria 06 según Acta 135, en las instala-
40 ciones de dicho centro educativo, a efecto tratar temas relacionados con esta Escuela y con la comunidad
41 circunvecina.

42

1 **SEGUNDA:** Que entre las necesidades puntualizadas por la Junta de Educación anfitriona, se mencionó
2 que el “Play Ground” de Preescolar *“se encuentra en pésimas condiciones por lo que es un peligro que*
3 *los niños lo utilicen.”*
4

5 **TERCERA:** Que en razón de la no necesidad de realizar sesiones extraordinarias, se ha gestado un
6 ahorro que ha venido siendo redireccionado en ayuda social y humanitaria para la comunidad escazu-
7 ceña.
8

9 **Por tanto,** esta Presidencia, a efecto de materializar el inicio de la atención de las diferentes necesidades
10 planteadas por la Junta de Educación y la comunidad de Bello Horizonte, propone la adopción del si-
11 guiente acuerdo:
12

13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
14 Política 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e), 17 inciso a) y 100 del
15 Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, la cual hace
16 suyas este Concejo, se dispone: **SOLICITAR** respetuosamente al señor Alcalde Municipal, que instruya
17 a la unidad administrativa correspondiente, que realice las gestiones necesarias tendientes a proveer a la
18 Escuela de Bello Horizonte de un “Play Ground” para la etapa de Preescolar, con cargo al presupuesto
19 del Concejo Municipal destinado para sesiones extraordinarias no ejecutadas. Notifíquese este acuerdo
20 a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, y asimismo al señor Alcalde en su Despacho
21 para lo de su cargo.”
22

23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.
25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
27

28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.
30

31 **ACUERDO AC-223-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 **11, 169 y 170 de la Constitución Política 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
33 **Pública; 13 inciso e), 17 inciso a) y 100 del Código Municipal; y en las consideraciones de la**
34 **moción que fundamenta este acuerdo, la cual hace suyas este Concejo, se dispone: SOLICITAR**
35 **respetuosamente al señor Alcalde Municipal, que instruya a la unidad administrativa corres-**
36 **pondiente, que realice las gestiones necesarias tendientes a proveer a la Escuela de Bello Hori-**
37 **zonte de un “Play Ground” para la etapa de Preescolar, con cargo al presupuesto del Concejo**
38 **Municipal destinado para sesiones extraordinarias no ejecutadas. Notifíquese este acuerdo a la**
39 **Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, y asimismo al señor Alcalde en su Despa-**
40 **cho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****
41

42 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en autorizar al señor Alcalde**
43 **para que previa verificación de los requisitos de legalidad por parte de la Administración**

1 **Municipal, comparezca ante el notario de su elección para adicionar la escritura otorgada ante la**
2 **notaria pública Carla Baltodano Estrada.**

3

4 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde municipal me presento ante este
5 Concejo Municipal, al amparo de los artículos 2 y 17 inciso N) del Código Municipal, a solicitar se
6 autorice al suscrito a comparecer ante notario público, lo anterior con el fin de firmar una escritura
7 adicional a la autorizada mediante acuerdo municipal AC-285-17, adoptado en la sesión ordinaria 83,
8 acta número 93 del 27 de noviembre de 2017.

9

10 La escritura autorizada por este Concejo Municipal, tenía como objeto modificar y cancelar servidumbres
11 de paso en los inmuebles colindantes con el proyecto Condominio Escazú Village, propiedad de varias
12 personas físicas y jurídicas, entre ellas este Gobierno Local. En el inmueble municipal matrícula de folio
13 real 1-578351-000, existen servidumbres de paso, de líneas eléctricas y de paso, de cloaca, de aguas
14 pluviales y de acueducto, recomendándose su cancelación luego del análisis efectuado por el Proceso de
15 Planificación y Control Urbano mediante oficio PCU-191-2017 de fecha 20 de octubre de 2017, que cita:

16

17 *“Según se verifica en el sitio no existen tuberías de aguas pluviales, eléctricas, datos o de*
18 *fibra óptica desde la finca 1-578 351-000 hacia la finca 1-425 608-000 que actualmente*
19 *corresponde al Condominio El Cedral finca matriz 1-2955-M, que consoliden la necesidad*
20 *de estar soportando un gravamen legal, mismo que no refleja la realidad actual, debido a*
21 *que la necesidad o conveniencia no existe. Esta situación, también fue aclarada por el Ing.*
22 *Marcoths Paniagua Lemaitre, Jefe de Estudios Técnicos y Permisos de Portafolio*
23 *Inmobiliario, donde efectivamente se comprueba que únicamente se evidencia el paso de*
24 *algunas tuberías del ICE y del AyA, hay tuberías hacia el Condominio El Cedral,*

25

26 *Así las cosas, y en virtud de lo indicado supra, se considera factible acoger en todos sus*
27 *efectos la modificación cuarta del borrador de escritura pública, referente a la renuncia de*
28 *las servidumbres que el predio municipal, destinado a calle pública, finca folio real 1-578*
29 *351-000 soporta a favor como fundo dominante, en contra de los predios que hoy*
30 *corresponden al Condominio El Cedral, Walmart y el Condominio Escazú Village.*

31

32 *Es importante destacar que, así como el proyecto Escazú Village solicita la liberación del*
33 *gravamen de servidumbre de paso que arrastran del predio municipal, también es necesario*
34 *insistir vehementemente que se debe solicitar la cancelación de todas las servidumbres que*
35 *tiene la finca municipal folio real No. 1-578 351-000 que corresponde a calle pública.”*

36

37 La escritura se firmó el 14 de marzo del año en curso y fue presentada al Registro Nacional el día
38 diecinueve del mismo mes y año, bajo el tomo dos mil dieciocho, asiento ciento noventa y siete mil
39 cuatrocientos treinta y uno, consecutivo cero uno. Producto de la revisión, la sección inmobiliaria del
40 registro de la propiedad indica que no procede renuncia de la servidumbre, sino que recomienda llevar a
41 cabo una cancelación de este gravamen, trámite que debe realizarse mediante una gestión distinta a la
42 escritura que se pretende firmar.

43

1 Siendo que no existe afectación al demanio municipal y la situación registral de la finca no sufre
2 variación alguna, se recomienda acoger la indicación del Registro Público y por ende, dejar sin efecto la
3 renuncia de servidumbre. Por lo anterior, es necesario realizar el trámite pertinente a nivel registral, y
4 efectuar una rescisión de la escritura inscrita al tomo 2018, asiento 197431. Se aclara que todo lo anterior
5 no tiene costo alguno para la Municipalidad, pues la carga pecuniaria de dicho trámite es por cuenta del
6 Proyecto Condominio Escazú Village, como siempre lo ha sido.

7
8 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
9 la siguiente moción:

10
11 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
12 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública
13 y; 2 y 17 inciso N) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Se acoge la recomendación contenida
14 en el oficio AJ-430-18, y se autoriza al señor Alcalde para que previa verificación de los requisitos de
15 legalidad por parte de la Administración Municipal, proceda a comparecer ante el notario de su elección
16 para adicionar la escritura otorgada ante la notaria pública Carla Baltodano Estrada, número ocho de las
17 ocho horas del catorce de marzo del año dos mil dieciocho, visible al folio seis frente del tomo décimo
18 del protocolo de la notaria indicada, presentada en el Registro Nacional el día diecinueve de marzo del
19 año dos mil dieciocho, a las once horas cuarenta y seis minutos bajo el tomo dos mil dieciocho, asiento
20 ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y uno, consecutivo cero uno. Notifíquese al señor alcalde
21 para lo de su cargo.”

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
24 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores
27 Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
30 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

31
32 **ACUERDO AC-224-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
33 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General**
34 **de la Administración Pública y; 2 y 17 inciso N) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Se**
35 **acoge la recomendación contenida en el oficio AJ-430-18, y se autoriza al señor Alcalde para que**
36 **previa verificación de los requisitos de legalidad por parte de la Administración Municipal, pro-**
37 **ceda a comparecer ante el notario de su elección para adicionar la escritura otorgada ante la no-**
38 **taria pública Carla Baltodano Estrada, número ocho de las ocho horas del catorce de marzo del**
39 **año dos mil dieciocho, visible al folio seis frente del tomo décimo del protocolo de la notaria indi-**
40 **cada, presentada en el Registro Nacional el día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, a**
41 **las once horas cuarenta y seis minutos bajo el tomo dos mil dieciocho, asiento ciento noventa y siete**
42 **mil cuatrocientos treinta y uno, consecutivo cero uno. Notifíquese al señor alcalde para lo de su**
43 **cargo. “ DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el convenio de usu-**
2 **fructo para el funcionamiento del Liceo de Escazú entre la Junta Administrativa y la Municipali-**
3 **dad de Escazú.**

4
5 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
6 Municipal a solicitar que se autorice el Convenio de Usufructo para el funcionamiento del Liceo de
7 Escazú entre la Junta Administrativa y la Municipalidad de Escazú con base en las siguientes
8 consideraciones

9
10 Que el Liceo de Escazú es un centro educativo público que imparte Educación General Básica y
11 diversificada.

12
13 Que las Juntas de Educación y Administración son entes auxiliares del Ministerio de Educación Pública
14 para garantizar el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo
15 integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades
16 y que contribuya a la equidad social.

17
18 Que la propiedad donde se ubica el Liceo de Escazú bajo matrícula de folio real número 194923 derecho
19 000 se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Escazú y posee el plano catastrado SJ-974425-
20 2005.

21
22 Que el objeto del presente convenio es que la Municipalidad conceda un derecho de usufructo sobre la
23 propiedad donde se ubica el Liceo de Escazú a la Junta Administradora a efectos de poder llevar a cabo
24 las mejoras de infraestructura necesarias en dichas instalaciones para ello el Decreto Ejecutivo N°38249-
25 MEP (Reglamento General de Juntas de Educación y juntas Administrativas) establece que para realizar
26 mejoras en las instalaciones educativas debe el propietario conceder un usufructo de uso y disfrute del
27 bien a la Junta Administradora.

28
29 Importante resaltar que la Municipalidad sigue conservando la propiedad del inmueble en su calidad de
30 propietario registral. El derecho de usufructo que se concede por medio de este Convenio recae sobre la
31 Junta de Administración del Liceo, quien podrá usar y disfrutar del bien en tanto no se cambien o
32 modifiquen las condiciones o el uso que tiene el inmueble y las condiciones establecidas en el convenio,
33 cuyo uso es de colegio. Por ello es de relevancia indicar que el usufructuario tiene obligaciones
34 inherentes a su condición las cuales debe de respetar.

35
36 Por otra parte, el ordinal 138 del Decreto Ejecutivo N°38249-MEP, dispone que el usufructo no puede
37 tener una duración inferior a 50 años, quiere decir que el convenio se conviene por dicho plazo, sin que
38 eso impida que la Municipalidad pueda resolver el convenio de forma unilateral en cualquier momento.

39
40 Por otra parte, mediante el oficio AJ-433-2018 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos se otorgó
41 la viabilidad legal del convenio ya que el mismo se enmarca dentro de lo permitido por el ordenamiento
42 jurídico vigente.

43

1 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
2 la siguiente moción:

3
4 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
5 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
6 13, inciso e) 43, 44, 45, 71 del Código Municipal; Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
7 de Administración N°38249-MEP, el oficio AL-966-18 de la Alcaldía Municipal, el oficio AJ-433-2018
8 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRI-
9 MERO: Se aprueba el convenio de usufructo para el funcionamiento del Liceo de Escazú entre la Junta
10 Administrativa y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde a suscribir el
11 convenio indicado. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Junta Administradora del Liceo
12 de Escazú.”

13
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad. Vota el regidor Guillermo Durán Flores en sustitución de la regidora Carmen Fernández
16 Araya.

17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad. Vota el regidor Guillermo Durán
19 Flores en sustitución de la regidora Carmen Fernández Araya.

20
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
22 unanimidad. Vota el regidor Guillermo Durán Flores en sustitución de la regidora Carmen Fernández
23 Araya.

24
25 **ACUERDO AC-225-18 “SE ACUERDA: : Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
26 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
27 **de la Administración Pública, 13, inciso e) 43, 44, 45, 71 del Código Municipal; Reglamento Gene-**
28 **ral de Juntas de Educación y Juntas de Administración N°38249-MEP, el oficio AL-966-18 de la**
29 **Alcaldía Municipal, el oficio AJ-433-2018 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales este**
30 **Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba el convenio de usufructo para el**
31 **funcionamiento del Liceo de Escazú entre la Junta Administrativa y la Municipalidad de Escazú.**
32 **SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde a suscribir el convenio indicado. Notifíquese al señor**
33 **alcalde para lo de su cargo y a la Junta Administradora del Liceo de Escazú.” DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

37
38 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-003-18.**

39
40 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del miércoles 01 de agosto del 2018, se da inicio a la sesión
41 de esta Comisión, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordi-
42 nadora, Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y el regidor Ricardo López Granados en
43 su condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

1 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

2

3 Oficio AL-916-2018 de la Alcaldía Municipal con el que se hace traslado del oficio GCO-371-2018 del
4 Subproceso Gestión de la Comunidad, conteniendo Informe de **Visita Domiciliar** efectuado en atención
5 a la solicitud de ayuda temporal incoada por la Licda. Erika Ortiz León, Orientadora del Liceo de Escazú,
6 en relación con la **situación de infortunio de la menor Ashley Baldelomar.**

7

8 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-916-2018 de la Alcaldía Municipal con el que se hace traslado
9 del oficio GCO-371-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, conteniendo Informe de Visita Do-
10 miciliar efectuado en atención a la solicitud de ayuda temporal incoada por la Licda. Erika Ortiz León,
11 Orientadora del Liceo de Escazú, en relación con la situación de infortunio de la menor Ashley Baldelo-
12 mar.

13

14 **A.-ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el oficio AL-916-2018 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el pasado viernes
16 27 de julio 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 118, Acta
17 137 del 30 de julio 2018, con el número de oficio de trámite N° 382-18-I.

18 **2-** Que con dicho oficio se trasladó el Informe GCO-371-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad,
19 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina; el cual
20 es Informe de visita domiciliar efectuado en la dirección aportada por la solicitante, en relación con la
21 situación de infortunio de la menor Ashley Baldelomar.

22 **3-** Que el oficio GCO-371-2018 señala que la familia para la cual ser solicita la ayuda temporal, NO
23 RESIDE DENTRO DEL CANTÓN DE ESCAZÚ, a cuyo efecto además adjunta informe técnico del
24 Proceso de Inspecciones IG-622-2018 suscrito por Sherman Umaña Villalobos con el visto bueno del
25 Ing. Cristian Boraschi González.

26 **4-** Que en el citado oficio IG-622-2018 se consigna:

27 *“Con relación a la visita realizada a la Sra. Milagro Mata Mesén a la 1:00 pm del día 7 de junio*
28 *del presente año; se hace constar que **la vivienda de la señora no se encuentra dentro de los***
29 ***límites del cantón de Escazú, la misma se ubica en el cantón de Alajuelita y responde a la direc-***
30 ***ción de “Pinos, San José, Alajuelita, Urbanización Nuevo Horizonte”.***

31 **5-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
32 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en el inciso a) del artículo 7, que para acceder a la ayuda
33 temporal municipal, la persona interesada debe residir en el Cantón de Escazú.

34

35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe de Visita Domiciliar contenido en el oficio
37 GCO-371-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde,
38 Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora, efectuado en
39 atención a la solicitud de ayuda temporal incoada por la Licda. Erika Ortiz León, Orientadora del Liceo
40 de Escazú, en relación con la situación de infortunio de la menor Ashley Baldelomar; y asimismo en el
41 oficio IG-622-2018 del Subproceso Inspección General, se tiene por debidamente acreditado que la per-
42 sona damnificada, **no habita en el Cantón de Escazú**, lo cual según el tenor del inciso a) del artículo 7

1 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Tran-
2 sitorias de Desgracia o Infortunio”, es requisito para ser beneficiario (a) de una ayuda temporal munici-
3 pal. En virtud de lo cual se recomienda denegar la solicitud. Por lo que se sugiere la adopción del si-
4 guiente acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 62 del Código Municipal; 3, 7 y
8 8 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Des-
9 gracia o Infortunio; el oficio GCO-446-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la
10 Licda. Sharlyn Rojas Valverde; el oficio IG-622-2018 del Subproceso Inspección General; y siguiendo
11 las recomendaciones del Dictamen C-AS-003-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este
12 Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **DENEGAR** la
13 solicitud de ayuda temporal incoada por la Licda. Erika Ortiz León, Orientadora del Liceo de Escazú, en
14 relación con la situación de infortunio de la menor Ashley Baldelomar; en virtud de no cumplir con el
15 requisito establecido en el inciso a) del numeral 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a
16 Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. Notifíquese este acuerdo a la persona
17 solicitante de la ayuda temporal en cuestión.”

18
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-226-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
25 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 62
26 del Código Municipal; 3, 7 y 8 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del
27 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-446-018 del Subproceso
28 Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; el oficio IG-622-2018 del
29 Subproceso Inspección General; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-003-18 de la
30 Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
31 para motivar este acuerdo, se dispone: **DENEGAR** la solicitud de ayuda temporal incoada por la
32 Licda. Erika Ortiz León, Orientadora del Liceo de Escazú, en relación con la situación de infortu-
33 nio de la menor Ashley Baldelomar; en virtud de no cumplir con el requisito establecido en el inciso
34 a) del numeral 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Es-
35 cazú en Estado de Desgracia o Infortunio. Notifíquese este acuerdo a la persona solicitante de la
36 ayuda temporal en cuestión.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

37
38 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
39 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
40 COMISIÓN.

41
42 Se levanta la sesión al ser las quince horas de la misma fecha arriba indicada.”

43

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-021-2018.**

2

3 “Al ser las catorce horas del día miércoles 01 de agosto del 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
4 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condi-
5 ción de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición
6 de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición de
7 integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
8 Legal del Concejo Municipal.

9

10 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

11

12 **1-** Oficio CCDRE-183-18 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación **remitiendo acuerdo con con-**
13 **sultas** al Asesor Legal del Concejo Municipal.

14

15 **2-** Nota suscrita por el señor Manuel Barquero Pérez de cédula de identidad número 3-0252-0128, me-
16 diante la que notifica su **renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Gua-**
17 **chipelín.**

18

19 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CCDRE-183-18 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
20 remitiendo acuerdo con consultas al Asesor Legal del Concejo Municipal.

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio CCDRE-183-18 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 18 de
24 julio 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 117, según Acta
25 134 del 23 de julio 2018.

26 **2-** Que mediante dicho oficio se comunicó el Acuerdo 1122-18 de la Junta Directiva del Comité Cantonal
27 de Deportes y Recreación de Escazú, según Sesión Ordinaria 73, Acta 128 del 15 de mayo (sic) del 2018,
28 que dispone:

29 *“ACUERDO 1122-18: Con cinco votos a favor se acuerda enviar el proyecto presentado por el Sr.*
30 *Franklin Monestel a conocimiento del Sr. Mario Contreras con el fin de que nos indique: 1- si el*
31 *Comité adopta dicho proyecto como suyo las funciones de los actuales entrenadores de la disci-*
32 *plina de fútbol que pasaría legalmente con dichos contratos laborales. 2.- Si el Comité decide*
33 *utilizar al Sr. Franklin Monestel como recurso para el desarrollo de dicho proyecto de una forma*
34 *ad honorem tendría alguna implicación legal. Acuerdo firme.”*

35 **3-** Que con el oficio CCDRE-183-18 se adjuntó el documento denominado PLAN DE SELECCIONES
36 DE ESCAZÚ 2200 (sic) que consta de 38 folios.

37

38 **B.- CONSIDERANDO:**

39 **1-** Que el documento denominado PLAN DE SELECCIONES DE ESCAZÚ 2200 (sic) consiste en una
40 propuesta metodológica orientada a programar de forma integral todas las categorías de selecciones Es-
41 cazú: Ligas Menores, Juegos Nacionales y Selecciones Mayores. Dicha propuesta se expone en 20 temas
42 que, según se consigna en el Resumen Final, pueden ser cuestionados, discutidos o mejorados; sin que
43 la misma contenga referencia alguna a asuntos de contratación de entrenadores u otros.

1 **2-** Que sobre la consulta en cuanto a que: *“si el Comité adopta dicho proyecto como suyo las funciones*
2 *de los actuales entrenadores de la disciplina de futbol que pasaría legalmente con dichos contratos*
3 *laborales.”*

4 Se extrae de la lectura del citado Plan de Selecciones, que el mismo consiste en una propuesta metodo-
5 lógica, sin alusión alguna a la contratación de entrenadores, por lo que en caso de que se adopte este Plan
6 u algún otro, los entrenadores que se encuentren laborando al momento de tal adopción, solamente ten-
7 drían que cambiar de metodología.

8 **3-** Que en cuanto a que: *“Si el Comité decide utilizar al Sr. Franklin Monestel como recurso para el*
9 *desarrollo de dicho proyecto de una forma ad honorem tendría implicación legal?”*

10 Al respecto, las implicaciones legales deben estar debidamente desarrolladas y consignadas en un con-
11 venio de cooperación, en el que se detallen todas las condiciones que regirán el contenido de la coope-
12 ración.

13

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Una vez estudiado y deliberado en torno al contenido del acuerdo 1122-18 de la Junta Directiva del
16 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, según Sesión Ordinaria 73, Acta 128 del 15 de
17 mayo (sic) del 2018, mismo que fue remitido mediante oficio CCDRE-183-18; y que de la conjunción
18 de los artículos 26 y 48 del Reglamento que rige a dicho Comité, se evidencia la inconveniencia de que
19 tanto el Concejo como su Asesoría Legal, vierta criterios sobre actos administrativos, que son propios
20 de ese Órgano; sin embargo, en aras de colaborar con ese Comité, y dada la índole de la consulta, se
21 adjunta el Punto Primero del Dictamen C-AJ-021-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que contiene
22 las Consideraciones hechas al respecto. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

23

24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
25 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y 178 del Código Municipal; 26 y 48 del
26 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
27 Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el acuerdo 0885-18 de Junta Directiva del CCDRE adoptado
28 en Sesión Extraordinaria 47, Acta 109 del 09 de febrero 2018; y siguiendo las recomendaciones contenidas
29 en el Dictamen C-AJ-021-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las
30 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INFORMAR a la Junta Directiva del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que de la conjunción de los artículos 26 y 48 del Reglamento
32 que rige a dicho Comité, se evidencia la inconveniencia de que tanto el Concejo como su Asesoría Legal,
33 vierta criterios sobre actos administrativos, que son propios de ese Órgano, sin embargo, en aras de colaborar
34 con ese Comité y dada la índole de la consulta, se adjunta el Punto Primero del Dictamen C-AJ-021-18 de
35 la Comisión de Asuntos Jurídicos, que contiene las Consideraciones hechas al respecto. Notifíquese este
36 acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú con copia del Punto
37 Primero del Dictamen C-AJ-021-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

38

39 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40

41 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

1 **ACUERDO AC-227-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
2 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y 178 del**
3 **Código Municipal; 26 y 48 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Can-**
4 **tonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el acuerdo 0885-**
5 **18 de Junta Directiva del CCDRE adoptado en Sesión Extraordinaria 47, Acta 109 del 09 de febrero**
6 **2018; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-021-18 de la Comisión de**
7 **Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este**
8 **acuerdo, se dispone: INFORMAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
9 **de Escazú, que de la conjunción de los artículos 26 y 48 del Reglamento que rige a dicho Comité, se**
10 **evidencia la inconveniencia de que tanto el Concejo como su Asesoría Legal, vierta criterios sobre**
11 **actos administrativos, que son propios de ese Órgano, sin embargo, en aras de colaborar con ese Co-**
12 **mité y dada la índole de la consulta, se adjunta el Punto Primero del Dictamen C-AJ-021-18 de la**
13 **Comisión de Asuntos Jurídicos, que contiene las Consideraciones hechas al respecto. Notifíquese este**
14 **acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú con copia del**
15 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-021-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO DE-**
16 **FINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota suscrita por el señor Manuel Barquero Pérez, mediante la que
19 notifica su renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.
20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 30 de julio 2018, ingresando
23 en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 118, según Acta 137 de esa misma
24 fecha; a la que se le asignó el número de oficio de trámite 387-18-E.

25 **2-** Que en dicha nota el señor Manuel Barquero Pérez, con cédula de identidad número 3-0252-0128,
26 notifica su renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín a partir del 31
27 de julio del 2018; ofreciendo como razón principal de tal decisión, el tener mucho trabajo y no contar
28 con el tiempo suficiente para dedicarse a la función de la manera que merece. Y agradece la oportunidad
29 brindada como miembro de dicha junta durante los últimos 10 años.

30 **3-** Que el señor Manuel Barquero Pérez fue nombrado integrante de la Junta de Educación de la Escuela
31 de Guachipelín, mediante acuerdo AC-106-18 de Sesión Ordinaria 106 según Acta 120 del 07 de mayo
32 2018.

33

34 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

35 **1-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP,
36 establece:

37 *“**Artículo 12.**— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y ad-*
38 *ministrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
39 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
40 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido*
41 *para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

1 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educati-*
2 *vos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corres-*
3 *ponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo*
4 *Municipal.*

5 **Artículo 15.**— *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ter-*
6 *nas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar*
7 *la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su poste-*
8 *rior juramentación.*

9 (...)”

10 **3-** Que en virtud de la renuncia del señor Manuel Barquero Pérez a su cargo como miembro integrante
11 de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, tal y como lo dispone el Reglamento General de
12 Juntas de Educación y Juntas Administrativas en sus numerales 14 y 15, para la elección de los miembros
13 de esos órganos o para efectuar las sustituciones del caso, “*El Director del Centro Educativo deberá*
14 *entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el*
15 *procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para*
16 *su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*”

17 18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento de la
20 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,
21 de la renuncia presentada por el señor Manuel Barquero Pérez a su cargo como miembro integrante de
22 la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna
23 reglamentaria para elegir la persona sustituta del citado renunciante. Por lo anterior, esta Comisión
24 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

25
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15
28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las
29 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-021-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
30 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
31 INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA
32 suscrita por el señor Manuel Barquero Pérez con cédula de identidad 3-0252-0128 de su condición de
33 miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro
34 Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la
35 TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. Notifíquese este acuerdo
36 a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
37 correspondiente.”

38
39 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40
41 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

1 **ACUERDO AC-228-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
2 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g)
3 del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
4 Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-021-18
5 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
6 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para
7 que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Manuel Barquero
8 Pérez con cédula de identidad 3-0252-0128 de su condición de miembro integrante de la Junta de
9 Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión
10 del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria
11 con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del
12 citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
16 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
17 MISIÓN.

18
19 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

20
21 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al punto de mociones. Se
22 aprueba por unanimidad.

23
24 **Inciso 5. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Mu-**
25 **nicipal, orientada en realizar sesión extraordinaria el día miércoles 08 de agosto 2018, a fin de que**
26 **el Subproceso de Planificación Estratégica de la Administración Municipal, realice la presentación**
27 **ante el Concejo Municipal, del “PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DE ESCAZÚ 2019-**
28 **2029”; y del “PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2019-2024”.**

29
30 **“Consideraciones:**

31
32 **PRIMERA:** Que en esta fecha ha ingresado a la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio AL-
33 951-2018 de la Alcaldía Municipal, mediante el que se adjunta el oficio PE-209-2018 del Subproceso
34 Planificación Estratégica, suscrito por la señora Denia Zeledón Valverde, Coordinadora a.i., Subproceso
35 Planificación Estratégica, en relación con los productos elaborados por el Centro de Investigación y Ca-
36 pacitación en Administración Pública (CICAP), en el marco de la “*Contratación de servicios para desa-*
37 *rollar un proceso de planificación de desarrollo local de largo y mediano plazo en Escazú*”, a saber:

- 38 • Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029
- 39 • Plan Estratégico Municipal 2019-2024

40
41 **SEGUNDA:** Que dicho oficio AL-951-2018, contiene solicitud de espacio para el día miércoles 08 de
42 agosto 2018, ante el Concejo Municipal, con el propósito de que el Subproceso de Planificación Estra-
43 tégica realice la presentación de los citados documentos.

1 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
2 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser con-
3 vocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma
4 se señalará mediante acuerdo municipal.

5

6 **POR TANTO:**

7 Esta Presidencia, a efecto de que el Subproceso de Planificación Estratégica de la Administración Mu-
8 nicipal, realice la presentación del “**Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029; y del Plan**
9 **Estratégico Municipal 2019-2024**” ante el Concejo Municipal; propone que se realice Sesión Extraor-
10 dinaria el día miércoles 08 de agosto 2018 a las diecisiete horas con treinta minutos (5:30 pm), en el
11 Salón de Sesiones Dolores Mata, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

12

13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; los
15 oficios AL-951-2018 de la Alcaldía Municipal y PE-209-2018 del Subproceso de Planificación Estraté-
16 gica; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este
17 Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA el día miércoles 08 de
18 agosto 2018, a las diecisiete horas con treinta minutos (5:30 pm), en el Salón de Sesiones Dolores Mata,
19 a fin de que el Subproceso de Planificación Estratégica de la Administración Municipal, realice la pre-
20 sentación ante el Concejo Municipal, del “PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DE ESCAZÚ 2019-
21 2029”; y del “PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2019-2024”. SEGUNDO: DAR POR NOTIFI-
22 CADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Des-
23 pacho de la Alcaldía aquí representado.”

24

25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29

30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-229-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
34 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y
35 44 del Código Municipal; los oficios AL-951-2018 de la Alcaldía Municipal y PE-209-2018 del Sub-
36 proceso de Planificación Estratégica; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este
37 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR SESIÓN EX-
38 TRAORDINARIA el día miércoles 08 de agosto 2018, a las diecisiete horas con treinta minutos
39 (5:30 pm), en el Salón de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Subproceso de Planificación Es-
40 tratégica de la Administración Municipal, realice la presentación ante el Concejo Municipal, del
41 “PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DE ESCAZÚ 2019-2029”; y del “PLAN ESTRATÉ-
42 GICO MUNICIPAL 2019-2024”. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo**

1 **Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí**
2 **representado.“ DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 El regidor Guillermo Durán extiende invitación, al partido de baloncesto que se realizará el día de ma-
7 ñana en el Liceo de Escazú a las ocho de la noche, ya que existe la posibilidad de lograr el campeonato
8 nacional, se logró la primera fase, ya prácticamente el equipo está en la final nacional, de lograr los
9 próximos tres partidos, se alcanzaría el tan deseado campeonato que desde el año dos mil uno no se logra,
10 además; es para que el Concejo Municipal se entere de qué es lo que el equipo hace en representación
11 del cantón.

12

13 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con veintitrés minutos.

14

15

16

17

18

19 *Licda. Diana Guzmán Calzada*
20 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

21

22 *hecho por: kmpo*